REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2020-00070-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Miryan Rojas Garces
Sustanciación	100

Se reconoce personería procesal para actuar en el presente proceso, al Dr. HEBER SEGURA SAENZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.422.379, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 338.296 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder a él conferido.

Se corre traslado del recurso de reposición antecedente a la parte de demandada por el término de tres días. Lo anterior, en consonancia con el art. 110 y 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 030 del 27 de FEBRERO de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cad6287e799789f30b516172436af345a152bb2e8383f2895b1da705ef642acb**
Documento generado en 27/02/2023 08:31:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica